BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 18 de Mayo de 2018** **EDICIÓN Nº 3633**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3111

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se aprueba la modificación del inciso d) del Artículo 17 de los Artículos 19 y 20, del punto 2 del inciso h) del Artículo 24 y del Artículo 26 del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977. Dichas modificaciones fueron dispuestas por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral mediante la Resolución 28/2017 que obra como Anexo Único de la presente Ley.

Artículo 2°: Las modificaciones referidas en el Artículo 1º tendrán vigencia una vez que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral haya verificado la adhesión de todas las jurisdicciones a la Resolución 28/2017 de la Comisión Plenaria.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.

Fdo.) Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2º
a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3111

Neuquén, 04 de mayo de 2018.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0570/2018.

FDO.) GUTIÉRREZ
BRUNO

ANEXO ÚNICO

COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Mendoza, 9 de noviembre de 2017.

Resolución N° 28/2017 (C.P.)

VISTO:

La facultad conferida por el inciso g) del Artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 23775 (B.O. 15/5/1990), declaró la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994, estableció un régimen de gobierno autónomo en la Ciudad de Buenos Aires;

Que además se han producido avances tecnológicos en las comunicaciones, todo lo cual evidencia la necesidad de efectuar una primera etapa de revisión del texto del Convenio Multilateral del 18/8/77;

Por ello,

LA COMISIÓN PLENARIA
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77)
RESUELVE:

Artículo 1°: Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el inciso d) del Artículo 17 del Convenio Multilateral del J 8/8/77. por el siguiente:

"d) Designar al presidente, vicepresidente y demás autoridades de la Comisión Arbitral".

Artículo 2°: Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el Artículo 19 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"Artículo 19: La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un Vicepresidente, siete vocales titulares y siete Vocales suplentes y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Artículo 3°: Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el Artículo 20 del Convenio Multilaieral del 18/8177, por el siguiente:

"Artículo 20: El Presidente y el Vicepresidente de la Comisión Arbitral serán nombrados por la Comi-

sión Plenaria. Los Vocales representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a cada una de las cinco zonas que se indican a continuación, integradas por las jurisdicciones que en cada caso se especifica:

Zona Noreste: Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa;
Zona Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;
Zona Centro: Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Entre Ríos;
Zona Cuyo: San Luis, La Rioja, Mendoza y San Juan;
Zona Sur o Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

"El Presidente, el Vicepresidente y los Vocales deberán ser especialistas en materia impositiva".

"Las jurisdicciones no adheridas no podrán integrar la Comisión Arbitral".

Artículo 4°: Sustituir, ad-referéndurn de los fiscos adheridos, el punto 2 del inciso h) del Artículo 24 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"2. Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el Artículo 17, inciso e)".

Artículo 5°: Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el Artículo 26 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"Artículo 26: A los fines indicados en el artículo anterior, las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas a todas las jurisdicciones adheridas y a los contribuyentes o asociaciones reconocidas que fueren parte en el caso concreto planteado o consultado, en las formas y medios que a tal efecto disponga la Comisión Arbitral".

"En el caso de pronunciamiento dictado con arreglo a lo previsto en el Artículo 24, inciso a), se considerará notificación válida, con respecto a los contribuyentes y asociaciones reconocidas, la publicación del pronunciamiento en el Boletín Oficial de la Nación".

Fdo.) Fernando Mauricio Biale, Secretario; Cr. Alejandro Donati, Presidente.

LEY N° 3112

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se modifica el Artículo 40 de la Ley 578, de ejercicio de la medicina, la odontología y actividades de colaboración, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40: Los establecimientos asistenciales deben contar con un/a (1) Director/a. Este cargo debe ser desempeñado por profesionales universitarios de la salud que acrediten una carrera de grado validada mediante título emitido por institución reconocida por la autoridad competente y que cuenten con la matrícula otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia -o el organismo que lo remplace- y/o el colegio profesional, según corresponda por normativa vigente.

El/la director/a es responsable, ante las autoridades, del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentaciones vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. En todos los casos, la responsabilidad del/la director/a no excluye la responsabilidad personal de los profesionales o colaboradores, ni la de las personas humanas o jurídicas propietarias del establecimiento".

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de abril de dos mil dieciocho.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3112

Neuquén, 04 de mayo de 2018.

.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0571/2018.

FDO.) GUTIÉRREZ
CORRADI DIEZ

LEY N° 3115

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se modifica el Artículo 1º de la Ley 2510, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), homologado por Resolución 22/17 -del 6 de diciembre de 2017- de la Subsecretaría de Trabajo, que como Anexo Único integra la presente Ley".

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.

Fdo.) Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1º
a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3115

Neuquén, 17 de mayo de 2018.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0617/2018.

FDO.) GUTIÉRREZ
PREZZOLI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

0565 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Fernando Wygladacz, contra la Resolución Nº 1660/17 del Consejo Provincial de Educación.

0569 - Aprueba y declara de Interés Provincial el Programa "Juegos de la Patagonia 2018 (EPADE)", el cual forma parte integrante de la presente norma como Anexo Único, a desarrollarse en la Provincia de La Pampa y en la Provincia del Neuquén.

0570 - Promulga la Ley Nº 3111.

0571 - Promulga la Ley Nº 3112.

0572 - Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0573 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

0574 - Designa/asigna en la Planta Política de la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones del Ministerio de Economía e Infraestructura a las personas detalladas en el Anexo Único; modifica la denominación y categoría de la Dirección General de Control de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General del Ministerio e Infraestructura, en una Dirección Provincial de Control de Gestión de Obras Públicas, y asigna en la misma al agente Mario Fernando Bertalot.

617 - Promulga la Ley Nº 3115.

618 - Determina el pago en forma excepcional en concepto de compensación por ropa de trabajo y protección personal, para todo el personal del Escalafón Único, Funcional y Móvil incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 2890), Escalafón 18 y personal Auxiliar de Servicio Reemplazo Temporario que se encuentren cumpliendo funciones al momento de la firma del Acta de la Reunión Plenaria N° 003/2018 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P.), todo ello de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, Título II, Capítulo 9.3.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4802-000507/2009. Nombre: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Observaciones: Resolución N° 50/2018 del 28/03/2018.

Expediente N° 4802-000189/2008. Nombre: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Observaciones: Resolución N° 51/2018 del 28/03/2018.

Expediente N° 4802-000193/2008. Nombre: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Observaciones: Resolución N° 49/2018 del 28/03/2018.

Expediente N° 4802-000198/2008. Nombre: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Observaciones: Resolución N° 45/2018 del 26/03/2018.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 18-05-18

"Expediente Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4802-382/2008. Nombre: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Observaciones: Resolución N° 62/2018 del 13/04/2018.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 18-05-18

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 22 de junio del año dos mil dieciocho a las once horas, el Agrimensor Gerardo Roberto Castro, Matrícula Profesional N° 201 y Luis Rómulo Leiva Benegas, Matrícula Profesional N° 186, darán comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Cobre - Mina: "Cuprosa", **Expte. N° 4281 - Año 1967**. Titular: Electróquimica del Neuquén S.A., con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Sección VI del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Fdo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 24-05-18

CONTRATOS

BLANCO GRUP S.A.

Inscripción, Modificación de Domicilio a esta Provincia (Cambio de Jurisdicción)

Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/11/2016, protocolizada mediante Documento Protocolar N° 404 de fecha 22/12/2016, donde se decide el cambio de jurisdicción a la Provincia del Neuquén, y en consecuencia, se modifica el artículo primero del Estatuto y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2017, donde se agrega la localidad en el texto modificado del artículo primero. Estatuto Social: Artículo Primero: "Bajo la denominación "BLANCO GRUP S.A." quedará constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina". Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registrada el 21/06/2011. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, representación y distribución por mayor y menor de productos utilizados en instalaciones eléctricas, electromecánicas, neumáticas, hidráulicas, mecánicas, térmicas e hidromecánicas y cualquier otro tipo de instalación que utilicen energía eléctrica para generación de energía solar y eólica para el hogar, instalaciones comerciales, industriales, deportivas, de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para el tendido de redes de energía eléctrica, ya

sean aéreas, subterráneas de cualquier potencia o tensión para electrificación rural y trabajos de iluminación de cualquier tipo; de artefactos para el hogar, eléctricos y electrónicos de cualquier tipo, como así también sus accesorios y repuestos; materiales para la construcción, artículos de telefonía, equipos de computación, software e insumos relacionados; máquinas eléctricas, automáticas o manuales, herramientas y artículos de ferretería en general: Metales, perfiles, maderas y productos metalúrgicos en general; productos químicos, todos ellos de producción nacional o extranjera. b) Industriales: Fabricación y/o armado y reparación de los productos a que se refiere el apartado anterior o de partes, para su venta en el mercado interno o en el exterior; c) Importadora y exportadora: Realizar las importaciones y exportaciones de los productos propios de su objeto como así también maquinarias y equipos necesarios para su fabricación, sus repuestos y accesorios y aquellos relacionados con el objeto y que técnicamente se incorporen al uso corriente; d) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, de telecomunicaciones, eléctricas, inclusive el tendido de redes de energía eléctrica, ya sean aéreas, subterráneas de cualquier potencia o tensión y cualquier otro tipo de instalaciones, ya sean mecánicas, térmicas, hidromecánicas, electromecánicas o electrónicas, que utilicen energía eléctrica, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas: Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo; elaboración de proyectos, ejecución, dirección y montaje de sistemas de adquisición y transmisión de datos, de automatización y control de procesos y de instalación de sistemas electrónicos en general. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. f) Financiera: Realizar operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, efectuar aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso de ahorro público. g) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, como así también actividades de acopio de cereales y otros productos agrícolas; forestación o reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado. h) Servicios: De asesoramiento, consultoría, elaboración de proyectos, representación técnica e instalación de sistemas eléctricos en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social incrementado según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 2012, asciende a la suma de pesos un millón setenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro ($1.072.284,00), dividido en un millón setenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro (1.072.284) cuotas de pesos uno ($1,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno a un máximo de tres Directores titulares. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación y el uso de la firma social están a cargo del Presidente o del Vicepresidente en los casos que éste reemplace a aquél. El actual Directorio está compuesto por los Sres. Luis Alberto Zelezen (Presidente), Libreta de Enrolamiento N° 8.702.302 y el Sr. Pablo Luis Zelezen, D.N.I. N° 22.915.792 (Vicepresidente), elegidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2017. Cierre de Ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social: Perticone 685 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: “BLANCO GRUP S.A. s/Inscripción, Modificación del Artículo Primero por Cambio de Domicilio a esta Provincia”, (Expte. Nº 23672/17), en trámite

ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 9 de mayo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

KURO OBI S.R.L.

Inscripción, Designación de Gerente

Acta de Reunión de Socios de fecha 07/03/2018 "Renovación del mandato de los Gerentes". Puesto a consideración se decide por unanimidad renovar en el cargo de Gerente de la sociedad a la Sra. Förster María de las Mercedes por el término de dos ejercicios, quien acepta el cargo en este acto. El presente edicto fue ordenado en autos: "KURO OBI S.R.L. s/Inscripción, Designación de Gerente", (Expte. N° 23827/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

OPTIMIZA TOOLS & SERVICES S.R.L.

Inscripción, Designación de Gerente

Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 15/01/2018 y Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 28/03/2018. Designación de Gerente: Ante las necesidades que surgen de la operatoria de OPTIMIZA TOOLS & SERVICES SRL, se propone incorporar a la Gerencia al socio Noguera Pablo Sebastián, DNI 27.765.722, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550, en calle Ailín N° 905 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad la aprobación de la designación del Sr. Noguera Pablo Sebastián como socio Gerente, quedando conformada la Gerencia por: Ferreira Gabriel Alberto; Noguera Pablo Sebastián. El presente edicto fue ordenado en autos: "OPTIMIZA TOOLS & SERVICES S.R.L. s/Inscripción, Designación de Gerente", (Expte. N° 23815/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

Construcciones Don Ramón SRL

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de noviembre del 2017, se reúnen los socios que integran la empresa "Construcciones Don Ramón SRL", CUIT 30-70947684-6, inscripta bajo el N° 28, F° 227/234, T° II - S.R.L., Año 2007 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, señores Marcelo Roberto Tapia, DNI 21.901.495 y el socio señor Carlos Alberto Tapia, DNI 16.292.060, a los efectos de modificar la cláusula primera del contrato social en lo concerniente al cambio de domicilio para lo cual se transcribe la parte pertinente del Acta N° 10 de la fecha indicada. "Cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Construcciones Don Ramón SRL, en adelante tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Carlos H. Rodríguez N° 519 de la ciudad de Neuquén Capital (8300), podrá trasladar este domicilio. Asimismo, podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero".

1p 18-05-18

Consultora y Negocios Master Patagonia S.R.L.

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones, se hace saber la constitución de "Consultora y Negocios Master Patagonia S.R.L.". 1) Socios: Víctor Manuel Novoa, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con la señora Viviana Carina Arriagada Fernández, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.898.840, CUIL N° 27-22898840-0, de profesión Contador Públi-

co Nacional, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.750.344, CUIL N° 20-21750344-3, domiciliado en calle Roque Saenz Peña 1.093 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Omar Faúndez, argentino, nacido el 19 de julio de 1971, soltero, de profesión Licenciado en Administración, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.287.263, CUIL N° 20-22287263-5, domiciliado en calle Nordestrom N° 1.621 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; ambos mayores de edad y capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha: Instrumento constitutivo que fuera suscripto en fecha 12 de abril de 2018. 3) Razón Social: "Consultora y Negocios Master Patagonia S.R.L.". 4) Domicilio Legal: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de consultoría organizacional en áreas contables, financieras, económicas y administrativas; B) Alquiler con o sin chofer de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios para el transporte nacional e internacional de carga de pasajeros como así también alquiler de maquinaria, incluidas maquinarias viales, equipos, contenedores y equipamiento para que se utilice en la industria petrolera, gasífera y de la construcción. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $134.000 (pesos ciento treinta y cuatro mil), dividido en 134 (ciento treinta y cuatro) cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) cada una, importe que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo en un 25% en este acto de la siguiente forma: Víctor Manuel Novoa, suscribe 67 (sesenta y siete) cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de $16.750 (pesos dieciséis mil setecientos cincuenta); y Omar Faúndez, suscribe 67 (sesenta y siete) cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de $16.750 (pesos dieciséis mil setecientos cincuenta), lo que suma la totalidad del capital social. 8) Órganos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa como socio Gerente al Cr. Víctor Manuel Novoa, quien de conformidad acepta el cargo en este acto y constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Roque Sáenz Peña 1.093 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 9) Resoluciones: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, 1° parte, párrafo segundo de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550. 10) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "Consultora y Negocios Master Patagonia S.R.L.", (Expte. Nro. 23924/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 10 de mayo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

DIPAR S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 22 de diciembre de 2016 y modificatorio de fecha 11 de diciembre de 2017, se ha celebrado el contrato de cesión de cuotas sociales de "DIPAR S.R.L.", entre El Cedente: El Dr. Gustavo Carlos Fioravanti, DNI Nº 26.868.423, Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén Nº 2.596, con domicilio en calle Alderete Nº 159 de la ciudad de Neuquén, quien

lo hace en representación del Sr. Guillermo Eugenio Fantini, DNI Nº 25.407.243, argentino, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Gregorio Álvarez y Simoni, Bº Hunter II de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Soledad Juárez, DNI Nº 25.312.284, de acuerdo al Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 263 del 01 de diciembre de 2016, pasada por ante el Registro Notarial Nº 2 de la ciudad de Plottier a cargo de la Escribana Pública Laura C. Miranda, por una parte, quien en adelante se denomina "El Cedente" y por la otra el Sr. Selem Elías Chaina, DNI Nº 22.866.046, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, domiciliado en calle Río Grande Nº 3.432 de la ciudad de Neuquén Capital, y el Sr. Gustavo Darío Príncipe, DNI Nº 24.109.939, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Rosana Ríos Rivera, DNI Nº 24.877.475, domiciliado en la calle Santa Fe Sur Nº 239 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, estos dos últimos en carácter de "Los Cesionarios". Cesión de Cuotas Sociales: El Cedente, Sr. Guillermo Eugenio Fantini, cede, vende y transfiere al Cesionario Selem Elías Chaina, ciento diez (110) cuotas sociales que detenta en su carácter de propietario y le corresponden en la sociedad DIPAR S.R.L. a valor nominal de pesos un mil ($1.000,00) cada una y que El Cesionario las acepta y recibe de plena conformidad. Asimismo, El Cedente Sr. Guillermo Eugenio Fantini, cede, vende y transfiere al Cesionario Gustavo Darío Príncipe, dieciocho (18) cuotas sociales que detenta en su carácter de propietario y le corresponden en la sociedad DIPAR S.R.L. a valor nominal de pesos un mil ($1.000,00) cada una y que El Cesionario las acepta y recibe de plena conformidad. Como consecuencia de la cesión efectuada, corresponde proceder a la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($300.000), representado por trescientas (300) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Selem Elías Chaina, doscientas treinta y siete (237) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una, totalizando su participación en pesos doscientos treinta y siete mil ($237.000) y el Sr. Gustavo Darío Príncipe, sesenta y tres (63) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una, totalizando su participación en pesos sesenta y tres mil ($63.000), el cual a la fecha se encuentra integrado en su totalidad". Asimismo, ha sido modificada la cláusula quinta quedando en consecuencia su redacción de la siguiente manera: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Éstos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, teniendo en tal carácter todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 de la Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales, judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. Los Gerentes deberán constituir una garantía conforme al Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto de la garantía debe ser por la suma de pesos diez mil ($10.000), la que consistirá en suma en moneda nacional depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios Gerentes al Sr. Selem Elías Chaina, DNI Nº 22.866.046 y al Sr. Gustavo Darío Príncipe, DNI Nº 24.109.939". Las demás cláusulas conservan su redacción. El Sr. Guillermo Eugenio Fantini, DNI Nº 25.407.243, renuncia expresamente al cargo de Gerente de la sociedad "DIPAR S.R.L.". Los Cesionarios resuelven de común acuerdo designar como Gerentes a Selem Elías Chaina, DNI Nº 22.866.046 y a Gustavo Darío Príncipe, DNI Nº 24.109.939. Las demás cláusulas conservan su redacción y ratifican su vigencia. El presente edicto fue ordenado por el Dr. Diego Germán Troitiño, Subdirector General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "DIPAR S.R.L. s/

Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato Social, Capital y Administración", (Expte. Nº 23064/17). Neuquén, 27 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

TURISMO SUR SRL

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de marzo de 2018, se reúnen los señores Rinaldi Juan Carlos Félix, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 10.761.938, CUIT Nº 20-10761938-1, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Winter Nº 124 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 27 de octubre de 1953 y Rinaldi Fabricio Germán, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 30.226.407, CUIT Nº 20-30226407-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Domuyo Nº 1.167, Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 22 de marzo de 1983; convienen en modificar el Artículo 7º del contrato social de fecha 26 de enero de 2018, correspondiente a "TURISMO SUR SRL", quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Gerente. En dicho carácter, tendrá las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, incluidos los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación. Para asegurar el fiel cumplimiento de sus funciones, el socio Gerente prestará en favor de la sociedad una garantía equivalente a la suma de $30.000,00 (pesos treinta mil), conforme al Art. 256 de la Ley General de Sociedades. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, el Gerente tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato, resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. En este instrumento se designa al socio Rinaldi Juan Carlos Félix, como Gerente de la sociedad.

1p 18-05-18

MUNDO EUROPA S.R.L.

Renuncia Gerente, Designación Gerente

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 28 de febrero de 2018, los socios: Silvana Sandra Bilo, DNI 16.816.830 y Fabio Nardi de Mundo Europa S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 2017, N° 347, Folios 3088/3096, Tomo XVI - S.R.L., Año 2017, notifica que la Sra. Silvana Sandra Bilo renuncia a su cargo de Gerente de Mundo Europa S.R.L., la cual es aceptada por la totalidad de los socios. El señor Fabio Nardi es designado socio Gerente de Mundo Europa S.R.L. por un periodo de tres años a partir de la fecha de Asamblea. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General Subrogante, María Laura Suárez a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "Mundo Europa S.R.L. s/Inscripción, Renuncia de Gerente y Designación de Gerente", (Expte. 23845/18). Neuquén, 10 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

TRANS-BOX S.R.L.

Designación de Gerentes

Por Acta de Reunión de Socios N° 77 de fecha 20 de abril de 2017, los socios de TRANS-BOX SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Nro. 88, Folios 421/425, Tomo II - SRL, Año 1990, resuelven por unanimidad designar como Gerente al Sr. José Enrique Recordon, cargo que es aceptado según Acta de Reunión de Socios N° 82 de fecha 01 de mayo de 2017, todo en concordancia con lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato social. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "TRANS-BOX SRL s/Inscripción de Acta", (Expte. N° 23476/17). Neuquén, 17 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

JUNKER S.R.L.

Designación de Gerentes

Por Acta de Reunión de Socios N° 52 de fecha 03 de abril de 2018, los socios de JUNKER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Nro. 76, Folios 357/361, Tomo III - SRL, Año 2003, resuelven por unanimidad designar como Gerentes a la Sra. Nidia María Cristina Heit y al Sr. Fidel Adrián Vivanco, cargo que son aceptados en el mismo Acta de Reunión de Socios N° 52, todo en concordancia con lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato social. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "JUNKER S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 23949/18). Neuquén, 09 de mayo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

GRUPO MABUS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Escritura Pública 181, pasada el 31 de agosto del 2017 al Folio 268 y Escritura 241, pasada el 5 de diciembre del 2017 al Folio 361 del Registro Notarial 31 a mi cargo, los cónyuges en primeras nupcias Martín Ariel Basilio, nacido el 29 de octubre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.157.691, CUIT 20-24157691-5 y María Belén Schwindt, nacida el 11 de julio de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.043.979, CUIT 27-25043979-8, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Barrio Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 5 de esta ciudad, celebraron el contrato social de GRUPO MABUS CONSTRUCCIONES S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: San Martín 195, 8 Piso, Oficina 6, ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina a través de sucursales a la siguiente actividad: Construcción: Diseño, planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Se incluye en su objeto la ejecución de todo tipo de obras civiles, viviendas, edificios, locales comerciales, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón; la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones y reparaciones, así como también, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial y minera. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. La construcción y compraventa de inmuebles: Compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones ($2.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una con derecho a un voto cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Martín Ariel Basilio, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas, por un total de pesos un millón, y la socia María Belén Schwindt, diez mil (10.000) cuotas, por un total de pesos un millón. La integración se realizará en dinero efectivo por el veinticinco por ciento del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado. Si se designara más de un socio actuarán en forma indistinta. Gerentes: Martín Ariel Basilio y María Belén Schwindt, los que ejercerán el cargo por tiempo indeterminado. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios, prescindiéndose expresamente de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "GRUPO MABUS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente Nro. 23467/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

Subdirección, 11 de mayo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

CAMPANA II S.A.

Acta de Asamblea N° 43

En la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a los 02 de noviembre del 2017, siendo las 11 hs., se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Campana II S.A. que figuran en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas, Folio 44, representando el total del capital social, por lo que esta Asamblea tiene el carácter de unánime. El acto es presidido por el señor Rubén Cáceres, Presidente del Directorio de la empresa, que lo declara abierto estando presente el Síndico titular, Dr. Alejandro Diez. Expresó además que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 de la Ley 19550 se ha procedido con la debida anticipación para poner en consideración de los señores accionistas los elementos a analizar en esta Asamblea, quedando los libros y demás documentos justificativos a disposición de los interesados. En vista que ningún accionista objetó la constitución del acto, se puso en consideración el primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Por unanimidad se decide nombrar a los socios: Sr. Jorge Cáceres y Roberto Cáceres para firmar el presente Acta. A continuación se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día: Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2017. Tomó la palabra el Sr. Presidente, quien propone que se traten dichos documentos y se den por leídos, ya que los mismos son de conocimiento de los señores accionistas, habiendo sido aprobados por el Directorio, se aprueba la moción por unanimidad de votos; se pasó a considerar el tercer punto del Orden del Día: Asignación de honorarios a Directores por funciones específicas y administrativas. Toma la palabra el Síndico titular, quien manifiesta la necesidad de convalidar y aprobar la retribución por las funciones de gestión administrativas, de dirección para los señores Directores por la suma de $542.004 (pesos quinientos cuarenta y dos mil cuatro). Luego de un breve intercambio se aprueba el punto por unanimidad. Acto seguido, se pasó a considerar el cuarto punto del Orden del Día: Distribución de utilidades: Toma la palabra el Síndico, Dr. Alejandro Diez, quien manifiesta que de acuerdo a lo conversado previamente con los miembros del Directorio ha elaborado un proyecto de distribución de utilidades el que se detalla a continuación: Resultados Acumulados al 30 de junio del 2017: $17.319.431,40. Honorarios del Directorio: $-2.700.000. A Cta. nueva: $14.619.431,40. Luego del análisis del mismo, se aprueba por unanimidad la distribución de utilidades, dando curso al tratamiento del quinto punto del Orden del Día: Se decide por unanimidad la aprobación de la gestión del Directorio. Se propone la renovación de los cargos, según la siguiente nómina: Directorio: Titulares: Sr. Roberto Cáceres, Sr. Rubén Cáceres, Sr. Jorge Cáceres, Sr. Gabriel Cáceres, Nicolás Cáceres y Matías Cáceres. Sindicatura: Titular: Dr. Alejandro Diez; suplente: Cr. Darío Sánchez. Estando presentes los mismos, aceptan en su totalidad la designación propuesta. Los accionistas aprueban por unanimidad el nombramiento de los cargos. Posteriormente y no habiendo más temas por tratar, se da por concluida la Asamblea, siendo las 13:45 hs.. Neuquén, 04 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

CAMPANA II S.A.

Acta de Directorio N° 96

En la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de noviembre del 2017, siendo las 15 hs., se reúnen en su sede social, sito en Ruta 7, Km. 13 s/n, los miembros del Directorio de Campana Dos S.A., Sres.: Rubén Cáceres, Jorge Cáceres, Roberto Cáceres, Gabriel Cáceres, Nicolás Cáceres y Matías Cáceres, con la presencia del Síndico titular, Dr. Alejandro Diez. Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a las emergentes del Código de Comercio con referencia al ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de junio del 2017, toma la palabra su Presidente, Rubén Cáceres, quien manifiesta

que la reunión tiene por objeto tratar los siguientes puntos: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Directorio. 2) Aclaratoria distribución de cargos en el Directorio por el término de dos años, resuelto en Asamblea de Accionistas N° 43 de fecha 02/11/2017, la cual consigna: Se propone la renovación de los cargos, según la siguiente nómina: Directorio: Titulares: Sr. Roberto Cáceres, Sr. Rubén Cáceres, Sr. Jorge Cáceres, Sr. Gabriel Cáceres, Nicolás Cáceres y Matías Cáceres. Sindicatura: Titular: Dr. Alejandro Diez; suplente: Cr. Darío Sánchez. Tratado el primer punto del Orden del Día, designación de dos accionistas para firmar el Acta de Directorio: Por unanimidad se decide nombrar a los socios: Sres. Jorge Cáceres y Roberto Cáceres para firmar la presente Acta. A continuación, se pasó a tratar el segundo tema del Orden del Día, aclaratoria de distribución de cargos en el Directorio por el término de dos años, resuelto en Asamblea de Accionistas N° 43 de fecha 02/11/2017: Resolviéndose por unanimidad reelegir a sus actuales integrantes en los cargos que veían desempeñando, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Rubén Cáceres; Vicepresidente: Sr. Roberto Cáceres; Directores titulares: Sres. Gabriel Cáceres, Jorge Cáceres, Nicolás Cáceres y Matías Cáceres. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la reunión siendo las 16 hs.. Neuquén, 04 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

RAMMAR S.R.L.

Edicto Ampliatorio

Mediante Acta N° 10, en la ciudad de Neuquén, siendo las 19 horas del día 30 de mayo de 2017, los socios de Rammar S.R.L., deciden por unanimidad que el actual Gerente continúe en el cargo por tres ejercicios. Por lo cual, se designa como socio Gerente al Sr. Domingo Bonforte, DNI N° 13.524.151. Por instrumento privado el día 05 de diciembre de 2017 el socio Gerente, Domingo Bonforte renuncia a su cargo por cesión de la totalidad de sus cuotas sociales. Firmado: Marta B. Nardoni, socio Gerente.

1p 18-05-18

T-MAIDER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se hace saber que por Instrumento de fecha 26 de marzo del año 2018, entre el Sr. Ramiro Fernando Vaca Narvaja, DNI 24.606.947, CUIL/T 20-24606947-7, de 42 años, nacido el 17 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con Romina Romaniello, argentino, de profesión Médico, con domicilio real en Mar Argentino 570 de la ciudad de Neuquén Capital y el Sr. Marcos Gabriel Velásquez, DNI 29.312.073, CUIL/T 20-29312073-1, de 35 años, nacido el 10 de abril de 1982, casado en primeras nupcias con Ana Romina Vignetta, argentino, de profesión Profesor de Actividad Física, con domicilio real en Casilda 157 de la ciudad de Neuquén Capital, celebraron el contrato social de T-MAIDER S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, gestionar, organizar y supervisar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de asistencia médica vía tele-medicina, salud, emergencias médicas, atención de urgencias, primeros auxilios y cobertura asistencial. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de Duración: Su plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdo unánime de los socios. Capital: El capital social se fija en la suma de $68.000 (pesos sesenta y ocho mil). Administración: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta y durarán en su cargo 5 años. Administradores: Los socios designan en este acto como Gerente titular al socio Ramiro Fernando Vaca Narvaja, DNI 24.606.947, quien acepta en este acto el cargo para el que ha sido designado. Fiscalización La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales de acuerdo a lo establecido por el Art. 55 de la Ley 19550. Fe-

cha del Cierre del Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo inventario y memoria. El presente edicto ha sido ordenadoen autos caratulados: "T-MAIDER S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23913/18). Neuquén, 15 de mayo del 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

NACARI S.R.L.

Por disposición de la señora Directora Subrogante, Dra. María Laura Suárez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19550, en autos: "NACARI S.R.L. s/Inscripción, Disolución y Designación de Liquidador", (Expediente 23861/18), se hace saber que según Acta de fecha 20 de enero de 2018, los socios de NACARI S.R.L., aprobaron disolver la sociedad a partir del 31 de enero del 2018, designándose como liquidadora a la Sra. Elizabeth Alexia Cofré Marti, D.N.I. N° 92.488.036, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Subdirección, 08 de mayo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

SOLUCIONES MÉDICAS EN SALUD S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 30 de mayo de 2017, se ha resuelto fijar en uno el número de Gerentes, recayendo la designación en el socio José Manuel De La Vega por el término de tres ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "Soluciones Médicas en Salud S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 23392/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, Subdirección, 23 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

MUVER S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19550 se hace saber la siguiente modificación del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 11 de mayo de 2018: En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de mayo de 2018, se reúnen los Sres. Mauro Battaglia, argentino, con DNI 21.380.188, CUIT 20-21380188-1, Contador Público, nacido el 3 de febrero de 1970, domiciliado en El Rincón Club de Campo, UF 136 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, con DNI 21.543.585, CUIT 27- 21543585-2, Contador Público, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en El Rincón Club de Campo, UF 136 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casados en primeras nupcias entre sí, quienes convienen en modificar el contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente por instrumento privado del 18 de octubre de 2013 y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con fecha 18 de noviembre de 2013, bajo el número 373, Folios 2708/2712, Tomo XII - S.R.L., Año 2013, con relación a las cláusulas quinta, séptima y octava, las que quedarán redactadas de la siguiente manera, dejando sin efecto las anteriores: Quinta: Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas: a) Servicios de contabilidad, auditoría, asesoramiento fiscal, consultoría en administración, outsorcing; b) Alquiler de rodados. Séptima: Cesión de cuotas sociales. Derecho de preferencia de los socios: Las cuotas sociales son transmisibles. Pero antes de la transmisión a terceros, el socio que desee transmitir las cuotas, deberá ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición y/o indicar a quien ofrecerlas. El cedente notificará a sus socios su intención de vender, indicando el nombre del interesado y el precio de venta; los socios dentro de los quince días posteriores, podrán ejercer el derecho de preferencia u oponerse con causa justificada; el silencio implicará conformidad. Las cuotas no podrán ser transmitidas a terceros que no posean el título habilitante respectivo. Octava: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un so-

cio o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad continuará con los herederos, debiendo éstos unificar su representación dentro de los 30 días de producido el hecho. Los herederos deberán poseer el título habilitante respectivo, para poder integrar la sociedad.

1p 18-05-18

ELRULO S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/04/2018, entre Facundo Romera, argentino, soltero, nacido el 29 de julio de 1986, D.N.I. N° 32.255.963, Profesor de Educación Física, con domicilio en calle Los Cipreses N° 1.725 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Santiago Romera, argentino, soltero, nacido el 17 de noviembre de 1987, D.N.I. N° 33.211.177, empresario, con domicilio en calle Los Pañiles N° 26 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Victoria Romera, argentina, soltera, nacida el 3 de octubre de 1991, D.N.I. N° 36.174.988, empresaria, con domicilio en calle Los Pañiles N° 26 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ELRULO S.R.L.". Domicilio Social y Legal: Quilquihue N° 110, Parque Industrial de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 (noventa y nueve) años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la siguiente actividad: a) Transporte y Logística: El servicio de transporte nacional e internacional por vía terrestre, de cargas gaseosas, líquidas o sólidas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y la administración logística de las citadas cargas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $72.000 (pesos setenta y dos mil) que se divide en 720 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El socio Facundo Romera, suscribe 240 cuotas de capital, representativas de $24.000 (pesos veinticuatro mil), el socio Santiago Romera, suscribe 240 cuotas de capital, representativas de $24.000 (pesos veinticuatro mil) y la socia Victoria Romera, suscribe 240 cuotas de capital, representativas de $24.000 (pesos veinticuatro mil). La integración que realizan los socios representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y la representarán en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia: Celebrar en nombre de la misma toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluidos aquellos para los cuales los faculta el Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; construir, adquirir, transferir o cancelar -con las limitaciones que al final de esta cláusula se indican- gravámenes, hipotecas, prendas y en general, toda clase de derechos y obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, patentes, títulos privados o públicos, cuotas, acciones y otros valores mobiliarios; importar o exportar, aceptar, librar y endosar letras de cambio, cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento comercial o título de crédito; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas o físicas; intervenir en concursos del sector público o privado; operar con entidades financieras públicas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro y fuera del país; otorgar poderes judiciales -inclusive para querellar judicialmente- o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar

todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil), en forma personal en efectivo que será depositada en la caja social. Se designan como Gerentes a los señores: Facundo Romera, D.N.I. N° 32.255.963, Santiago Romera, D.N.I. N° 33.211.177 y Victoria Romera, D.N.I. N° 36.174.988, quienes han aceptado el cargo y han constituido domicilio especial en los términos del Artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, en calle Quilquihue N° 110, Parque Industrial de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fiscalización: Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la LGS N° 19550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprometida entre las del Artículo 299 de la Ley citada. Finalización del Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

1p 18-05-18

CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.

Cambio de Directorio

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2007, de la sociedad denominada “CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.”, por lo que los integrantes de la sociedad resuelven designar por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Schroeder, D.N.I. 18.175.381; Vicepresidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. 16.743.219; Director titular: Luis Mario Schroeder, D.N.I. 22.287.156. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Cipolletti. Fdo. Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

1p 18-05-18

CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.

Cambio de Directorio

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha de fecha 26 de diciembre de 2009, de la sociedad denominada “CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.”, por lo que los integrantes de la sociedad resuelven designar por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Schroeder, D.N.I. 18.175.381; Vicepresidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. 16.743.219; Director titular: Eduardo Orlando, D.N.I. 11.054.372. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Cipolletti. Fdo. Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

1p 18-05-18

CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.

Cambio de Directorio

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2013, de la sociedad denominada “CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.”, por lo que los integrantes de la sociedad resuelven designar por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Schroeder, D.N.I. 18.175.381; Vicepresidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. 16.743.219; Director titular: Eduardo Orlando, D.N.I. 11.054.372. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Cipolletti. Fdo. Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

1p 18-05-18

CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.

Cambio de Directorio

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en Boletín Oficial por un (1) día el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017 de la sociedad denominada "CLÍNICA RADIOLÓGICA DEL SUR S.A.", por lo que los integrantes de la sociedad resuelven designar por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Schroeder, D.N.I. 18.175.381; Director titular: Eduardo Orlando, D.N.I. 11.054.372; Director suplente: Roberto Schroeder, D.N.I. 17.531.879. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Cipolletti. Fdo. Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

1p 18-05-18

LA COLONIA DI-LO-OS SRL

1. Socios: Luis Rudecindo Oser, Documento Nacional de Identidad N° 21.975.811, CUIT/L 20-21975811-2, argentino, nacido el 12 de octubre de 1970, soltero, comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 1.431 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; y Mirna Soledad Acuña, Documento Nacional de Identidad N° 35.865.175, CUIT/L 27-35865175-0, argentina, nacida el 23 de febrero de 1991, soltera, comerciante, con domicilio en calle Presidente Perón N° 498 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 2. Fecha de Constitución: 02/12/2016. Instrumento privado y modificación del 27/11/2017 y 27-03-2018. 3. Denominación: "LA COLONIA DI-LO-OS S.R.L.". 4. Domicilio Legal: Calle Catamarca N° 1.665 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina a través de sucursales, la siguiente actividad: Construcción: Mediante la ejecución de obras civiles de cualquier naturaleza para la actividad petrolífera y gasífera; construcción, reparación y mantenimiento de cañerías, válvulas, radares, plantas comprensoras, tanques, redes de distribución y separación de líquidos y fluídos de la actividad petrolífera y gasífera. 7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos seiscientos setenta ($670) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Luis Rudecindo Oser, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos treinta y tres mil quinientos ($33.500) y la socia Mirna Soledad Acuña, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos treinta y tres mil quinientos ($33.500). La integración se realizará en dinero efectivo por el veinticinco por ciento del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la firma del presente contrato. 8. Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. El o los Gerentes cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. En garantía del buen desempeño de sus funciones el o los Gerentes depositarán en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad la suma de pesos cinco mil ($5.000) o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Los socios acordaron designar como Gerente de la sociedad al socio Luis Rudecindo Oser, para actuar en el cargo de Gerente. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. El presente fue ordenando por la Directora Subrogante María Laura Suárez, en au-

tos: “LA COLONIA DI-LO-OS SRL s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 22880/16). Neuquén, 26 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

MAGNO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y
Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social (Ref. al capital), de fecha 01 de junio de 2017, el señor Mario Jorge Gili, DNI N° 17.520.738, CUIT 20-1752738-5, argentino, nacido el 25/10/1965, casado en primeras nupcias con Liliana María Maiolo, DNI 17.483.538, fruticultor, domiciliado en Paraguay 369 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad denominada: “MAGNO SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA”, es decir, 30 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de $1.000 cada una, representativa de un tercio del capital social; 15 (quince) cuotas sociales a favor de Gabriel Eduardo Pontoriero, DNI N° 21.786.568, CUIT 23-21786568-9, argentino, nacido el 25/04/1971, casado en primeras nupcias con Claudia Cecilia Ruggeri, fruticultor, domiciliado en Villa Pehuenia y Milun 26 de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén y 15 (quince) cuotas sociales a Norberto Mario Pontoriero, DNI N° 24.796.493, CUIT 20-24796493-3, argentino, nacido el 11/12/1975, soltero, Contador Público, con domicilio en Pehuén, Casa 24 de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén; y además se procedió a modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: “Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil ($90.000), representado por noventa cuotas de pesos mil de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Gabriel Pontoriero, la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas, de valor nominal pesos mil ($1.000) cada una, por un total de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000), y el socio Norberto Pontoriero, la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas, de valor nominal pesos mil ($1.000) cada una, por un total de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000). El capital suscripto ya ha sido integrado totalmente, tal cual consta en Acta de Reunión de Socios”. El presente fue ordenado por la Directora Subrogante María Laura Suárez, en autos: “MAGNO S.R.L. s/Inscripción, Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social”, (Ref. al Capital)”, (Expte. N° 23309/17). Neuquén, a 8 días del mes de 5 de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 18-05-18

Proyecto Concreto S.R.L.

Rectifificatoria de publicación de edicto de fecha 27/04/2018. Léase correcto la fecha de nacimiento de los socios de la sociedad Proyecto Concreto S.R.L., Mauro Germán Arévalo, nacido el 26/05/1971 y el señor Lucio Isaías Martín, nacido el 10/12/1998.

1p 18-05-18

Virtual Card Patagonia S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas
Modificación del Contrato Social

Rectificatoria de Publicación de edicto de fecha 27/04/2018En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 01 días del mes de junio de 2016, contrato de cesión y contrato modificatorio de fecha 30 días del mes de enero de 2018 y contrato de modificatorio de fecha 03 de abril de 2018, se reúnen los señores Nahum Juan Jacobo, L.E. 4.404.070, CUIT/CUIL 20-4404070-1, casado en primera nupcias con la señora Silvia Telma Dubinowski, DNI 6.401.707; señor Piazzon Osvaldo Daniel, L.E. 4.600.231, CUIT/CUIL 20-4600231-9, casado en primeras nupcias con la señora Elsa Sofía Carabajal, DNI 4.656.795, estos dos primeros como cedentes y renuncia expresa de ambos a los cargos de socios Gerentes. Cesionarios: Los señores Isaac Abel Ribke, argentino, nacido el 09 de enero de 1971, DNI 21.982.344, CUIL 20-21982344-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 130 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén,

y la señora Mariela Kann, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1972, DNI 23.120.106, CUIL 27-23120106-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 130 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, éstos casados entre sí. Se designan como nuevos Gerentes al señor Isaac Abel Ribke y a la señora Mariela Kann.

1p 18-05-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 30/17
Tercer Llamado

Objeto: Adquisición de protecciones eléctricas.

Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 21 de mayo de 2018, inclusive.

Licitación Pública Nº 17/18

Objeto: Venta de vehículos, hidrogrúa y cables en desuso.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 22 de mayo de 2018, inclusive.

1p 18-05-18

ISSN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 003/2018
Expediente Nº 4469-235198/3

Objeto: Adquisición de 450 Licencias Microsoft Office última versión.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires Nº 353 - Dpto. Compras Generales - 2º Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, Buenos Aires Nº 353, 2º Piso, Neuquén Capital, el día 28 de mayo de 2018 a las 10 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6421/6431/6338.

Licitación Pública Nº 004/2018
Expediente Nº 4469-229425/9

Objeto: Adquisición de 450 computadoras.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires Nº 353 - Dpto. Compras Generales - 2º Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, Buenos Aires Nº 353, 2º Piso, Neuquén Capital, el día 29 de mayo de 2018 a las 10 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6421/6431/6338.

1p 18-05-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 003/18

Objeto: Prestación de servicios mediante Cooperativas de Trabajo en la Municipalidad de

Chos Malal por el período comprendido desde junio de 2018 a diciembre de 2019, en los términos y condiciones del pliego de la licitación.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chos Malal, sita en Belgrano N° 98 de Chos Malal, hasta el día 24 de mayo de 2018 a las 08:30 hs..

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2018 a las 10:00 hs..

Lugar: Centro Cultural del Norte Neuquino de la Municipalidad de Chos Malal, sito en San Martín y Sarmiento de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Lugar de Prestación de Servicios: Secretarías Municipales de Chos Malal.

Garantía de la Oferta: Cinco por ciento (5%) del monto total de la propuesta.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Urquiza N° 250 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 18-05-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 6/2018

Objeto: Contratación de dos camiones volcadores.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 4 de junio de 2018 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 16 y hasta el 28 de mayo de 2018, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 18 y 24-05-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 8/2018

Objeto: Contratación de 2.000 toneladas de concreto asfáltico en caliente.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 6 de junio de 2018 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 18 de mayo y hasta el 1 de junio de 2018, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 18 y 24-05-18

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

CONCEJO DELIBERANTE DE PLOTTIER

Llamado o Concurso Público Ad-honorem Órgano de Contralor y Fiscalización

Artículo 74 de la Corta Orgánica Municipal, Ley Prov. 2163: “Estará a cargo de una auditoría externa contratada, mediante concurso de ofertas en forma anual o través del Concejo Deliberante, en decisión adoptada por mayoría absoluta de votos y a cargo de profesional/es contable/s cuya función será la de auditar los estados contables, la ejecución presupuestaria y la comprobación del cumplimiento de las metas u objetivos presupuestarias y tributarios, debiendo producir dictámen de control de gestión económica-financiera al Concejo Deliberante y al Tribunal Municipal de Faltas. en el que indicará las fallas observadas, causas originarias, correcciones a introducir y calificación de conducta de los responsables.

Retiro de Bases del Concurso: Hasta el día 16 de mayo de 2018, en horario de 8 o 12 hs., en el Concejo Deliberante, sito en Belgrano y Pulmarí de la ciudad de Plottier.

Presentación de Postulantes: Hasta el día 23 de mayo de 2018.

Apertura de Sobres: Concejo Deliberante, el día 23 de mayo de 2018 a las 10 hs..

1p 18-05-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 144

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén convoca a Concurso Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, para el Juzgado Nº 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có. (Categoría MF3). **Concurso Nº 144**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el desde el 16 de mayo al 8 de junio de 2018, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 4 al 8 de junio de 2018, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes Jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Osvaldo Alfredo Gozaini.

Jurado Académico Suplente:
Dr. Manuel Osvaldo Cobas.

Jurado Magistrado Titular:
Dra. Cecilia Pamphile.

Jurado Magistrado Suplente:
Dra. Elizabeth García Fleiss.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 8 de agosto a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 9 y 10 de agosto a partir de las 8:30 horas, todos de 2018.

Secretaría, 15 de mayo de 2018.
1p 18-05-18

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Osvaldo Bayer convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de mayo del corriente año a las 18:30 horas, en su sede de Los Maquis 33 de Villa La Angostura.

ORDEN DEL DÍA

- Constitución de las autoridades de la Asamblea: Presidente y Secretario de Actas y dos socios asambleístas que firmarán el Acta correspondiente.

- Lectura y consideración de la Memoria Anual, de los Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos; Inventario; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

- Otros temas: Estado general administrativo y contable de la Biblioteca.

Se convoca por cinco días hábiles a los socios que deseen ingresar otros ítems al Orden del Día.

Fdo. Paula Gómez, Secretaria; Mariana Laguarde, Tesorera; Gerardo Ghioldi, Presidente.

1p 18-05-18

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER Y ALTERACIONES SEMEJANTES (ALMA)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes (ALMA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para análisis y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Anual terminado el día 30 de junio de 2017. La misma se llevará a cabo el día 23 de junio de 2018 a las 10 hs., en calle Pinar Nº 564 de la ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos afiliados presentes para suscribir el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al período 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

La Asamblea se celebrará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria, luego de una hora con los socios presentes con derecho a voto.

Fdo. A. Lorena Etcheverry Domene, Secretaria; Antonio T. Torres, Presidente.

1p 18-05-18

PUENTES DE LA REINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2018 a las 8:00 horas, en primera convocatoria y 9:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Fotheringham N° 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc.1) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 05.

4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

5) Destino de los resultados.

Neuquén, 04 de mayo de 2018.

El Diectorio.

Fdo. Guillermo Javier Córdoba, Presidente.

1p 18-05-18

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL BATALLÓN N° 72 EXPLORADORES DE DON BOSCO DE CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Amigos del Batallón N° 72, Exploradores de Don Bosco de Centenario, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del 2018 a las 20 hs., en calle República Argentina 92 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

1. Cambio de autoridades fuera de término
2- Designación de 2 asociados para firmar el Acta
3- Aprobación de los Estados Contables de los años 2016-2017.

Fdo. González Graciela, Presidente.

1p 18-05-18

ASOCIACIÓN "ARCO IRIS"
CORO DE ADULTOS MAYORES

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2018 a las 15 horas, a realizarse en el Centro Comunitario Barrio Nuevo, ubicado en la calle Lanín 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
* Consideración y aprobación de la Memoria y Balance N° 09 que comprende desde el 01 enero 2017 al 31 diciembre del 2017.

Fdo. Salomón Elías Alvarado, Presidente.

1p 18-05-18

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL
"LA UNIÓN"

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva (mandato cumplido) de la Asociación de Fomento Rural "La Unión", Personería Jurídica N° 035/6, llama a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2018 a las 18:00 hs. (dado que se pasó a un cuarto intermedio por falta de quórum como lo establece nuestro Estatuto Social), en el SUM de la organización, sita en Picada 9 Norte, San Patricio del Chañar con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designar a dos socios para firmar el Acta.
b) Razones de la convocatoria fuera de término.
c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balances años 2015 y 2016.
d) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Montesino M. Martha, Presidente.

1p 18-05-18

APESEN
ASOCIACIÓN PILOTOS ENDURO Y
SUPER ENDURO NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo a las 20 hs., en instalaciones de la Confederación Neuquina de Deportes, sita en calle Independencia 832 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2017
4) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
5) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Fdo. Ezequiel Peska, Secretario; Eduardo Armengol, Presidente.

1p 18-05-18

ASOCIACIÓN COOPERADORA REGIONAL
NORTE DE PRODUCCIÓN
(ACRENOP)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Regional Norte de Producción (ACRENOP), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de junio de 2018 a las 10:30 horas, en el Quincho de la

Estación Agrozootécnica de Chos Malal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios presentes para la firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al Ejercicio N° 15, iniciado el 01 de julio de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2017.

4) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato finalizó el 23 de abril de 2018.

5) Modificación del valor de la cuota societaria.

Nota aclaratoria: La documentación a tratarse en la Asamblea podrá ser consultada desde el día 14 de mayo de 2018 y hasta el día de la Asamblea, en las oficinas del Vivero Provincial de Chos Malal, Dirección Regional Norte y Estación Agrozootécnica Víctor Manuel Castro, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Chos Malal, ... mayo de 2018.

Fdo. Mónica E. Meriño, Secretaria; Jorge Tadeo De La Torre, Presidente.

1p 18-05-18

TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS TE.NE.AS

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los y las Sres./as. asociados/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26/05/2018 a las 9 hs., en sede social, sita en Leguizamón 1.701/85, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo del llamado fuera de término.

2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

3) Aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio N° 19 de fecha 01 de julio 2016 al 30 de junio 2017.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los y las Sres./as. asociados/as a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26/05/2018 a las 12:00 hs., en sede social, sita en Leguizamón 1.701/85, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2) Proyecto de esta Comisión para el ciclo 2018/19.

3) Funcionamiento de sala.

4) Informe de corrimiento de cargos.

5) Propuestas y observaciones.

Fdo. Claudia T. Sabattoli, Secretaria; Mariana S. Petri, Presidente.

1p 18-05-18

CHAPELCO GOLF CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

13ª Asamblea General Ordinaria

31 de mayo de 2018 a las 19
Salón del Club House de Chapelco Golf Club en Simultáneo en Loi Suites Recoleta Hotel

Señor socio del Chapelco Golf Club Asociación Civil; presente: Nos dirigimos a usted con el objeto de informarle que la 13ª Asamblea Ordinaria del Chapelco Golf Club Asociación Civil, se llevará a cabo el jueves 31 de mayo de 2018 a las 19:00 hs., en el salón del Club House de Chapelco Golf Club y en simultáneo en los salones del Loi Suites Recoleta Hotel, sito en calle Vicente López 1.955 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asistentes para firmar el Acta.

2- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Presupuesto general anual y demás notas y anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3- Situación de morosidad y recupero de deuda.

4- Presupuesto general anual del Ejercicio N° 14 (2018).

5- Análisis de la situación económico-financiera de la Asociación y fijación de las pautas para establecer el aumento de cuotas sociales y de ingreso, de acuerdo con el último párrafo del Artículo 15 del Estatuto Social.

6- Ratificación de la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Fdo. Bernabé Quesada, Secretario; Ricardo Cazou, Presidente.

1p 18-05-18

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Morales Juan Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 488585/13)**, Sr/a. Morales Juan Antonio, DNI 13.047.316, para que dentro de los 10 (diez) días, a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de abril de 2018. Fdo. Dolores Defferrari, Prosecretaria.

5p 18, 24-05; 01, 08 y 15-06-18

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"Mustad Ole Kristen - Quiebra", (Expte. N° EXP- 614877/17)**, hace saber que en fecha 06 de abril de 2018 se decretó la quiebra directa del Sr. Ole Kristen Mustad, DNI N° 92.903.400, CUIL N° 24-92903400-3, con domicilio real en Finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, Provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. Se ha dispuesto como Síndico al CPN Federico Eduardo Galup Haist. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 incs. 3) y 4) LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88, inc. 5) LCQ). Secretaría, 6 de abril de 2018. Se libra el presente Oficio de conformidad a las disposiciones de la Ley 22172 a la que la Provincia de Salta se encuentra adherida mediante Ley Provincial N° 5624, como así también, se hace saber que el Juzgado es competente para entender en el presente, en razón de la materia. Se comunica que el presente será diligenciado por la Oficina de Correspondencia del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez.

5p 20, 27-04; 04, 11 y 18-05-18

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría Única, sito en calle L.F. Leloir N° 881, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Pino Tania Jaquelín s/Cambio de Nombre", (N° 86119/2017)**. Examinadas las actuaciones advierto que la presente acción se inició con el objeto de adicionar en primer lugar el apellido materno Uribe, al Documento Nacional de Identidad correspondiente a Tania Jaquelín Pino, debiendo quedar identificada como "Tania Jaquelín Uribe Pino". ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de

los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248), debiendo ser consecutivos. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 7 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 18-05 y 15-06-18

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. Tres, sito en calle Leloir 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, cita a todos los que quieran formular oposición dentro de los 15 días, desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248) a la solicitud de supresión de apellido paterno de los Sres. Nadia Soledad Espinosa Tanuz, DNI 31.099.345 y Marcos Alejandro Espinosa Tanuz, DNI 30.432.742, en autos: **"Espinosa Tanuz Nadia Soledad y Otro s/Cambio de Nombre", (87680/18)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso dos meses. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 18-05 y 15-06-18

La Sra. Juez María Gabriela Ávila a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Toledano Víctor Damián c/ Toledano Gerardo Fermín y Otro s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación", (Expte. Nro. 82765/2017)**, hace saber mediante edictos que el Sr. Toledo Víctor Damián, D.N.I. 39.682.525, solicita el cambio de apellido por el de García, a los fines que los interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Neuquén, 6 de abril del año 2018 (...) publíquese por edictos el pedido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos), citando por el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite (...). Dra. María Gabriela Ávila. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 18-05 y 15-06-18

El señor Juez de Primera Instancia de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Dr. Santiago Morán, en autos: **"Díaz Paula y Otro c/Gutiérrez Rubén Ignacio s/Usucapión", (Expte. N°A-3BA-1077-C2016)**, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única de la Dra. Alejandra Marcolini, sito en la calle Paso N° 167 de Bariloche, cita a Rubén Ignacio Gutiérrez, L.E. 4.249.433, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días. Fdo. Santiago V. Morán, Juez. S.C. de Bariloche, 11 de octubre de 2018. Fdo. Dra. M. Alejandra Marcolini, Secretaria.

1p 18-05-18

El Dr. Belli Gustavo Ramón, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Jofré Celedón Julio César, DNI 92.729.937, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Trujillo Luis c/Cofré Osvaldo y Otro s/Desalojo", (Expte. N° 470120/12)**, bajo apercibimiento de continuar el trámite, según su estado y de designarle un Defensor Oficial de Ausentes que lo represente (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por el término de en un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por dos días. Secretaría, Neuquén, 16 de abril de 2018. Fdo. Gabriel Ciucci, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 18-05-18

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquen, cita a Contreras Pedro Deliz, DNI N° 35.834.280, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Contreras Pedro Deliz s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. 566892/2017)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de

Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 03 de abril de 2018. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 18-05-18

La Dra. María Victoria Bacci, Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquen, cita a Roubellac, Franco Nicolás, DNI N° 37.355.967, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Roubellac Franco Nicolás s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 560122/2016)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de abril de 2018. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 18-05-18

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletin Oficial en los autos: **"IADEP c/Nogales Patagónicos S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 543632/2015)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, rematará el día 22 de mayo de 2018 a las 10:00 hs., en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso, Of. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble rural, identificado como: Lote 13-a, N.C. 09-24-073-0823-0000, Matrícula 26.120, Confluencia, de una superficie de 50 hectáreas, ubicada a 11,4 Km. del casco urbano de Senillosa, con 500 metros de frente por 1.000 de fondo, con alambrado de cinco hilos, en toda su superficie con vegetación autóctona, posee en su parte central una casa de 64 m^2 desmantelada y un galpón 135 m^2 con portón metálico, construcción de material y techo de chapa, en buen estado de conservación, posee agua de pozo y conexión eléctrica. Estado de Ocupación: Estado de abandono y libre de ocupantes. Superficie: 50 hectáreas. Servicios: Agua de pozo y luz eléctrica. Condiciones de Venta: Base: $5.732.379,79. Deudas: En concepto de Rentas, Impuesto Inmobiliario $39.425,26 al 21/03/2018; Municipalidad de Senillosa en concepto de Tasa por Servicios Retributivos $29.911,49 al 18/04/2018. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo, se hace saber a los interesados por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alicuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Exhibición: El día 18 de mayo de 2018 de 16:00 a 17:00 hs., en el lugar de ubicación del inmueble, sito en Lote 13-a Zona Rural de Senillosa. Informes: Cel: 154021481. Neuquén, 14 de mayo del 2018. Fdo. Dolores Defferrari, Prosecretaria.

1p 18-05-18

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 29 de mayo 2018 a las 10:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Citroen, 4 puertas, C-ELYSEE VTI 115 FEEL, Año 2017, motor Citroen N° 10FC1A0086255, chasis Citroen N° VF7DDNFPOHJ514107. Base: $100.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $9.518 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 11 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229 Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 29 de mayo 2018 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Volkswagen, 5 puertas, FOX 1.6 MSI 16V Highline, Año 2016, motor Volkswagen N° CWSO15793, chasis Volkswagen N°

9BWAB45Z1G4047205. Base: $90.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $1.600 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Nqn., 11 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229 Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 29 de mayo 2018 a las 10:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Volkswagen, pick up, Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X2 916, Año 2013, motor Volkswagen N° CNE042111, chasis Volkswagen N° 8AWDB42H7DA061604. Base: $90.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $43.010 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Nqn., 11 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 29 de mayo 2018 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault 5 puertas, Nuevo Sandero Stepway Privilege, Año 2016, motor Renault N° K4M2842Q084732, chasis Renault N° 93Y5SRB9GHJ579095. Base: $120.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contad en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $4.516 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 11 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 29 de mayo 2018 a las 11:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Peugeot, 5 puertas, 207 Compact Allure 1.4 N 5P, Año 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0086113, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWMDG018290. Base: $90.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.088 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de mayo de 2018.

1p 18-05-18

En fecha 03 de agosto de 2017 el Tribunal, en la primera fase del juicio estuvo compuesto por un Jurado Popular y por el Juez Técnico del Colegio de Jueces del Interior de la Provincia, Dr. Leandro Nieves, resolvió imponer a **Gonzalo Hernán Alarcón Medina**, titular del DNI N° 92.894.443, la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales por el plazo de la condena y las Costas del proceso, como coautor penalmente responsable del delito de homicidio doblemente calificado por el vínculo y por haber mediado violencia de género, cometido el día 6 de julio de 2016, alrededor de las 19:00 horas, en la Chacra N° 275 de la localidad de Picún Leufú, en perjuicio de Sandra Mónica Merino; sentencia que fuera confirmada en fecha 06 de septiembre de 2017 por el Tribunal de Impugnación, integrado por los Dres. Fernando Javier Zvilling, Daniel Varessio y Andrés Repetto, quedando firme y consentida: El día 21/08/2017. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 01 de noviembre de dos mil sesenta y siete (01/11/2067). Cutral-Có, 2 de mayo del 2018. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Meriño Zoila, D.N.I. N° 13.185.045, en autos caratulados: **"Meriño Zoila s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 32607, Año 2016)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Pu-

blíquese por tres días. Secretaría, ... de abril de 2018. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 18-05-18

La Dra. Blanco Graciela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Neidhart Juan Carlos, en autos: **"Neidhart Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 80489, Año 2018)**. Publíquese por tres días en Diario Río Negro y 1 día en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de marzo de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 18-05-18

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Héctor Garrido, en los autos caratulados: **"Garrido Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 71225/2015)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Cutral-Có, 16 de abril de 2018. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 18-05-18

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Contreras Rufino, en el marco de los autos caratulados: **"Contreras Rufino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 66554, Año 2014)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 20 de abril de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 18-05-18

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, con domicilio en calle Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Ormaechea Néstor Luis, por el cual se cita a herederos y acreedores del nombrado por el plazo de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante y ha sido dispuesto en los autos caratulados: **"Ormaechea Néstor Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 78191, Año 2017)**. Secretaría, 4 de mayo de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 18-05-18

La señora Juez, Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Nobile Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513630/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Mario Nobile, DNI N° 14.199.291, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 5 de diciembre del año 2017. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 18-05-18

El Doctor Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Arias Vásquez José Luis, DNI 92.942.590, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Arias Vásquez José Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521227, Año 2018)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única. Neuquén, ... de mayo de 2018. Publíquese por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y por un (1) día en el

Boletín Oficial. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sto en calle Brown Nº 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Sergio Romero Esparza, DNI 93.782.472, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Romero Esparza Sergio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 504756/2014)**. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 07 de mayo de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 18-05-18

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De La Vega Favián, D.N.I. N° 7.001.611, en autos caratulados: **"De La Vega Favián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519836/17)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de diciembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Inés Vázquez, DNI 6.264.087, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Graciela Inés Vázquez s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 53386/2018)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Andrés Luchino, Juez. Junín de los Andes, 11 de abril de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 18-05-18

Por disposición de S.S. el Dr. Andrés Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Junín de los Andes, Secretaría Única a mi cargo, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Aleman Eugenio Carlos (DNI N° 6.239.856), que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del término de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), lo acrediten en los autos caratulados: **"Aleman Eugenio Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 53647/2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 03 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Santiago A. Montórfano, Secretario.

1p 18-05-18

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Villaplana Mirta Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520530/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Villaplana Mirta Inés, DNI 2.490.576, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 16 de abril de 2018. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El señor Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Guzmán Elva s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519429/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Guzmán Elva, DNI N° 05.688.199, para

que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de abril de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante, sito en calle Almte. Brown 115 de esta ciudad Capital, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Rivera Evaristo Eleazar, DNI 13.047.309, a efectos de que comparezcan en autos: **"Rivera Evaristo Eleazer s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521059/18)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 13 de abril de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demiz Oscar, D.N.I. 7.578.928, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Demiz Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 521066/2018)**. Publíquense por tres días. Secretaría, 07 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

Alejandra Cristina Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Dos, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 151, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Luis Tralamil, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Tralamil Juan Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521115/2018)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 26 de abril de 2018. Fdo. Guillermina Morinelli, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de la ciudad de Neuquén, sito en el Edificio de Tribunales, ubicado en calle Almirante Brown 115, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Cali Lily Norma, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cali Lily Norma s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 519935/2017)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El Juzgado Civil, Comercial y Minería 3 a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Suárez Horacio Edgardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521250/18)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 14 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El Juzgado Civil, Comercial y Minería 2 a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Hait Rosa Lidia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521222/18)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 14 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a

cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luiciano Zani, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid, Piso 1° de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Lategano Susana Estela s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 52498/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lategano Susana Estela, DNI 5.298.494, que se creyeran con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y 3 días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 10 de abril de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 18-05-18

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edelmiro Thumann y que pretendan hacer valer sus derechos en la presente, para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), lo acrediten en autos: **"Thumann Edelmiro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 53680, Año 2018)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 27 de abril de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 18-05-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Emelina o Emelinda Sánchez, L.C. Nº 9.746.564 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 1A2, Manzana 30 de la ciudad de Plottier, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-048-4074-0000, formulado por: Llancaman Vicente, D.N.I. Nº 18.739.041 y Fernández Donécima, D.N.I. Nº 18.744.431. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Llancaman Vicente y Fernández Donécima s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 7102-000569/2017)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M$^{trio.}$ de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 18-05-18

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-014351/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Marcela Edith Posse, DNI N° 21.390.155 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana X - Lote 04 - Toma La Paz - Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-014649/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Agüero Rogelio Orlando, DNI Nº 12.065.043 y Prieto María Mabel, DNI Nº 10.989.840 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 20 - Monoblock 30 - 2º Piso - Departamento 852 - Plan 1099 Viviendas FONAVI - Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-015012/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Muñoz Luis, DNI Nº 7.303.973 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 18 - Lote 12 - Barrio HIBEPA de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-005336/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Cifuentes Hugo, DNI Nº 7.570.596 e Ignacio Isabel Marina, DNI Nº 16.566.975 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 83 - Dúplex 49 - Lote 49 - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-006293/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Paynemil Florinda, DNI Nº 16.717.094 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 204 A - Lote 1 - Sector Aluvional - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-011308/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Varela Ancan Patricio Eduardo, DNI Nº 93.030.476 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana D 2 - Casa 2 - Lote 2 - Plan 69 Viviendas - Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, , bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-013966/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. José Rodolfo Maripil, L.E. Nº 7.579.782 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 232 A - Casa 4 - Lote 4 - Plan 51 Viviendas - Barrio Peñi Trapún de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-017077/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Eduardo Remigio González, DNI Nº 16.857.349 y Graciela Páez, DNI Nº 17.377.528 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana LXIX - Casa Nº 6 - Lote 6 - Plan 100 Viviendas Convenio C.G.T. - I Etapa de la localidad de Rincón de los Sauces, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-018775/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Hernández Luis Adolfo, DNI Nº 10.660.322 y Queupan María Alicia, DNI Nº 13.254.019 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 19 - Casa 14 - Lote 14 - Plan 1099 Viviendas - Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-000049/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Roldán José Darío, DNI N° 16.404.257 y Segura María del Carmen, DNI Nº 17.396.348 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana A - Lote 7 - calle Copahue 1.831 - Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-000970/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Rañil Inés, L.C. Nº 4.599.461 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 18 – Manzana 34 A - Plan 26 Viviendas Federalismo - Barrio Parque Oeste de la localidad de Cutral-Có, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-001646/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Nelson Puentes, DNI Nº 13.148.370 y Norma Angélica Guerrero, DNI Nº 16.979.954 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Monoblock C 8 - Lote 01 - Manzana B - 3º Piso - Departamento “A” - Plan 262 Viviendas FONAVI de la localidad de Plaza Huincul, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-002191/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Sepúlveda Omar Raúl, DNI Nº 16.052.255 y Reyes Niria Cristina, DNI Nº 14.346.617 y/o quien se considere con

derecho sobre el inmueble identificado como: Dúplex 08 - Lote 8 - Manzana 58 - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-002396/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Pereira Juan Carlos, DNI Nº 17.139.157 y Siro Irma, C.I. 6.406.571 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 201 - Lote 14 - Sector Defensas Aluviones - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-019668/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Pedernera Julio César, DNI Nº 20.717.331 y Vivanco Rebeca Elena, DNI Nº 23.201.070, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 20 - Lote 22 - Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén y a los Sres. Montesino Jorge Esteban, DNI Nº 17.140.524 y Salgado Mónica Beatriz, DNI Nº 21.581.324, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana B - Casa 9 - Lote 09 - Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén, teniendo en cuenta que las mismas no son ocupadas por sus titulares y presentan deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-005429/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Irineo Torres, L.E. Nº 7.291.196 y/o quien se considere con derechos sobre la unidad habitacional identificada como: Monoblock A5 - Entrada B - Planta Baja - Departamento "C" - Plan 500 Departamentos de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2714-004886/1996-0003/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Jorge Gustavo Viñolo, DNI Nº 17.392.266 y Sandra Edith Parente, DNI Nº 17.789.065 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana J - Departamento 13 B - Lote 11 - Plan 1058 Viviendas - Barrio TCI de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-005481/2017**, cito y emplazo por el término

de diez (10) días a los Sres. Zúñiga Catalán Luis, DNI Nº 92.392.947 y Rodríguez Paredes María Teodosia, DNI Nº 92.522.104 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 55 - Lote 03 - Dúplex 03 -II Etapa - Plan 410 Viviendas Reconverción - Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-006103/2017-0001/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Graciela Noemí Tojo, DNI Nº 11.276.912 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Dúplex 08 - Manzana 413 - Plan 42 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-006603/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Rubén Aníbal Guzmán, DNI Nº 18.224.637 y Nilda Dora San Martín, DNI Nº 17.293.605 y/o quien se considere con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 33 - Manzana 133 - Lote 7 - Plan 50 Viviendas de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0019/18**. Neuquén, 07 de febrero de 2018 - Visto: El Expediente 5841-002717/2012, Considerando: Artículo 1º: Dése de baja al Sr. Cristian Daniel Tello, DNI Nº 28.809.946 del Acta de Entrega Provisoria Erradicación de Familias - Sector Altos del Neuquén del inmueble identificado como: Lote 09 - Manzana 22 del Plan Cuenca XV de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-051-2121-0000. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0077/18**. Neuquén, 09 de febrero de 2018 - Visto: El Expediente 5841-004997/2013, Considerando: Artículo 1º: Tómese conocimiento del Acuerdo homologado judicialmente entre los Sres. Oscar Alejandro Arias, DNI Nº 20.793.861 y Liliana Escobar, DNI Nº 21.785.106, sobre los derechos y acciones que le corresponden según Resolución Nº 0882/92, sobre la unidad habitacional identificada como: Monoblock 102 - Planta Baja - Departamento 117, Unidad Funcional 4 - Lote 6 - Manzana 101 del Plan 216 Viviendas FONAVI de la ciudad de Neuquén - Nomenclatura Catastral 09-21-067-6459-0004, quedando como titular de la misma la Sra. Escobar, por las razones expuestas en los considerandos de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0191/18**. Neuquén, 13 de marzo de 2018 - Visto: El Expediente 5841-000467/2012, Considerando: Artícu-

lo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolucion Nº 0699/88 a favor del Sr. Gilebrto Domínguez, L.E Nº 5.430.035 y de la Sra. Lola Rodríguez, L.C Nº 1.199.711, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 47 - Lote 47 - Manzana 86 - Bº San Lorenzo de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7748-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0232/18**. Neuquén, 21 de marzo de 2018 - Visto: El Expediente 5841-007447/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2254/99 a favor del Sr. Osvaldo Alfredo Agüero, DNI Nº 12.603.641 (Inscripto Nº 103731), respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 14 de la Manzana D 2 (actual Manzana 19) - Lote 14 del Plan 69 Viviendas - Bº Cuenca XV de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0246/18**. Neuquén, 26 de marzo de 2017 - Visto: El Expediente 3967-018784/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de los derechos que pudieran corresponder a los Sres. Guillermo Augusto De Gernica, DNI Nº 12.738.700 y Marta Francesca Lungo, DNI Nº 14.365.952, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 12 - Manzana 18 del Plan 147 Viviendas - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-3649-0000 - Expediente de Mensura Nº 2756-5536/93 de la localidad de Zapala, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0269/18**. Neuquén, 28 de marzo de 2018 - Visto: El Expediente 7441-003262/2016, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto N° 3303/77, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 3 - Lote 12 de la Manzana 9 del Plan 7 Viviendas P.A.F. en la localidad de Las Ovejas, a favor del Sr. Alberto Justino Sepúlveda, DNI Nº 10.822.696 (Inscripto N° 92421), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0272/18**. Neuquén, 28 de marzo de 2018 - Visto: El Expediente 7441-007798/2017, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 1063/87 de la vivienda identificada como: Dpto. 213 - Monoblock 34 de la Manzana 7 que es parte del conjunto habitacional denominado: Plan 1099 Viviendas FONAVI de la ciudad de Neuquén, la cual fuera oportunamente adjudicada a la Sra. Mirta Noemí Gayone, DNI Nº 11.742.905, por lo expuesto en los considerandos de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0308/18**. Neuquén, 10 de abril de 2018 - Visto: El Expediente 4742-017552/2011-0002/2017, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0485/94 a favor de los señores Juan Carlos Catricheo,

DNI Nº 20.793.848 y Verónica Araceli Bravo, DNI Nº 23.484.110, respecto a la unidad habitacional identificada como: Departamento 344 - Unidad Funcional 58 - Lote 3 - Manzana 123 del Plan 526 Viviendas Convenio MUDON de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-053-1833-0058, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0311/18**. Neuquén, 10 de abril de 2018 - Visto: El Expediente 4742-005829/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0341/93 a favor del Sr. Horacio Hepullado, DNI Nº 12.679.616, sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Casa 10 - Lote 1 de la Manzana C del Plan 10 Viviendas Federalismo de la localidad de Villa La Angostura, quedando como única titular la Sra. Silvia Chabol, DNI Nº 10.994.948, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0312/18**. Neuquén, 10 de abril de 2018 - Visto: El Expediente 5841-019410/2015-0001/2017, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0402/89 a favor de los señores Rubén Oscar Wagner, L.E. Nº 5.220.771 y Miriam del Pilar Monardez, DNI Nº 13.968.390, sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Casa 36 del Plan 82 Viviendas FONAVI de la ciudad de Cutral-Có, quedando como única titular la Sra. Monardez por las razones expuestas en los considerandos de la presente norma. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

1p 18-05-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo 5717. 25 de abril de 2018. **17.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil de Puesto y Llamado a Concurso Externo Director de Justicia de Paz. Visto y Considerando: Que, mediante Acuerdo N° 5691, punto 41 inc. 3), se encomendó a la Dirección de Gestión Humana, la realización del perfil de puesto de "Director de Justicia de Paz". Que, se ha procedido a elaborar el perfil de puesto de "Directora/o de Justicia de Paz", Categoría MF-3, con destino a la Dirección de Justicia de Paz, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se eleva para su tratamiento. Por ello, de conformidad Fiscal, **Se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Directora/o de Justicia de Paz", Categoría MF-3, con destino a la Dirección de Justicia de Paz, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Llamar** a Concurso Externo de Antecedentes, para cubrir un (1) cargo de "Directora/o de Justicia de Paz", Categoría MF-3, con destino a la Dirección de Justicia de Paz, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3°) Facultar** a Presidencia para integrar la Mesa Examinadora, fijar fecha y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado. **5º) Notifíquese**. Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Tome razón la Administración General. Fdo. Dra. María Soledad Gennari, Presidenta; los señores Vocales: Dres. Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe; el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Secretaría de Superintendencia, 02 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Susana Adela Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 18-05-18

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Aprobado por acuerdo 5717, punto 17.-

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Directora/o***
Organismo	*Dirección de Justicia de Paz*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	***MF3***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario // Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Tribunal Superior de Justicia*
Fecha de confección del presente documento	*abr-17*

Propósito Básico del Puesto

El ***Directora/o de Justicia de Paz (MF3)*** tiene el propósito de coordinar y dirigir de manera integral el Servicio de Justicia Paz, gestionando el personal a su cargo y los procesos de trabajo definidos, con el fin de asegurar que la Justicia de Paz, llegue a todos los habitantes de la provincia de Neuquén, con especial énfasis en el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial.

Principales tareas del puesto

Participar en forma directa en la definición y ejecución de metodologías y herramientas de abordaje de la Justicia de Paz en todo el ámbito de la provincia, en función de la normativa vigente en la materia.

Elaborar un Plan Operativo Provincial, y gestionar el cumplimiento de las políticas, objetivos, proyectos o acciones definidas para la prestación del Servicio de Justicia de Paz en toda la provincia de Neuquén.

Implementar los mecanismos de comunicación adecuados entre las áreas de la Dirección y los Juzgados de Paz.

Promover y gestionar a través de las áreas pertinentes, la informatización y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de optimizar los procesos de trabajo de la Justicia de Paz en toda la Provincia.

Propiciar modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta.

Promover entre todo su personal a cargo, una adecuada atención al público, con especial énfasis en el acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

Contribuir en la formación y actualización permanente de todos los Jueces de Paz de la Provincia, gestionando a través de los organismos competentes, las actividades que se establezcan a tal fin.

Gestionar y supervisar la disponibilidad permanente de todos los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de todos los Juzgados de Paz de la provincia, de acuerdo a las políticas definidas por el Tribunal Superior de Justicia, a través de las áreas respectivas (Secretaría de Superintendencia, Administración General, Dirección General de Informática, Dirección de Gestión Humana, etc.)

Asegurar una adecuada articulación con los actores involucrados en todo el proceso (ej.: Organismos del Poder Judicial; MPF; MPD; organismos dependientes del Poder Ejecutivo: Acción Social, etc.), a fin de posibilitar la mejora continua en el diseño e implementación de programas y acciones concretas que sean dispuestas en la materia por el Alto Cuerpo.

Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos para la Justicia de Paz en la provincia de Neuquén (v.g., tablero de control; indicadores; índices, etc.).

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**7,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10**: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisitos indispensables:

Título de Abogado.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en Derecho Civil, Comercial y de Minería.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en Derecho de Familia.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en de Gestión de organizaciones.

Formación complementaria (ej.: curso) en Mediación.

Formación complementaria (Curso, Posgrado, etc.) en Derecho Penal y Derechos Humanos o afín.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en materia de Justicia de Paz.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en materia de gestión en organismos públicos.

Dos (2) años como mínimo de experiencia en puestos de conducción con personal a cargo.

Requisito preferente:

N/A

Dominio de procedimientos judiciales en materia de Justicia de Paz.

Dominio de normativa Internacional, Nacional y Local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley Nº 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Nº 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley Provincial N° 887 (y sus modificatorias); Reglamento general y de procedimiento para la Justicia de Paz de la provincia del Neuquén; Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).

Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.

Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.),

· **Otros requisitos del puesto**

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula, Certificación).

Amplia disponibilidad para viajar al interior de la Provincia.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad,

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el ***Directora/o de Justica de Paz MF3,*** será reemplazado

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesoreria Fecha desde 01/02/2018 hasta 28/02/2018

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	263.899,77
109436/1	Cuenta N° 1	2.686.086,72
109436/10	Cuenta N° 10	3.434,96
109436/11	Cuenta N° 11	257.807,19
109436/2	Cuenta N° 2	801.173,89
109436/5	Cuenta N° 5	153.108,19
109436/6	Cuenta N°6	2.428,76
109436/7	Cuenta N° 7	4.870.577,88
109436/8	Cuenta N° 8	207.252,60
109436/9	Cuenta N° 9	1.429.069,39
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	57.385,82
Total Disponibilidades		**10.732.225,17**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración pú	27.060,00
22000000-Transferencias de capital	181.707,38
11000000-Ingresos Tributarios	9.059.530,47
21000000-Recursos propios de capital	173.574,03
13000000-Ingresos No Tributarios	2.424.775,02
17000000-Transferencias corrientes	7.936.669,31
Total Presupuestarios	**19.803.316,21**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn.	59.272,59
74008-ART	187.007,00
74023-SITRAMUSE Comercio	102.135,00
74016-Embargos	18.404,25
74020-Carta Orgánica	5.751,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	24.246,55
74027-CALF Sepelios	12.741,40
74006-ISSN	3.784.483,44
74018-Club Bicicros	405,00
74022-Descuentos Rentas	78.345,90
74024-TRANSFER Convenio	189.788,62
74004-Cuota Alimentaria	87.854,46
74009-Sindicatos	98.848,72
25000-Anticipos Gastos	319,94
75011-Cobros por tarjetas de débito	618.279,49
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	210,00
74019-Club Municipal	265,00
74002-Otras retenciones	8.900,68
Total Extrapresupuestarios	**5.277.259,04**
TOTAL INGRESOS	**25.080.575,25**

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	11.750.224,24
4000-Bienes de uso	175.412,44
5000-Transferencias	699.836,62
2000-Bienes de consumo	983.124,06
3000-Servicios no personales	2.570.295,23
Total Presupuestarios	**16.178.892,59**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	11.086,86
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn.	67.460,49
27002-Anticipo de Sueldo	-5.500,00
74008-ART	188.345,95
74023-SITRAMUSE Comercio	106.755,00
74016-Embargos	19.696,76
74027-CALF Sepelios	12.741,40
74006-ISSN	5.383.149,04
74022-Descuentos Rentas	63.349,90
74024-TRANSFER Convenio	185.173,64
74004-Cuota Alimentaria	87.943,94
74009-Sindicatos	472.128,34
25000-Anticipos Gastos	79.065,69
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	918.743,37
75011-Cobros por tarjetas de débito	577.330,14
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	420,00
Total Extrapresupuestarios	**8.167.890,52**
TOTAL EGRESOS	**24.346.783,11**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	696.188,01
109436/1	Cuenta N° 1	2.372.614,97
109436/10	Cuenta N° 10	3.128,59
109436/11	Cuenta N° 11	342.627,23
109436/2	Cuenta N° 2	818.887,77
109436/5	Cuenta N° 5	152.801,82
109436/6	Cuenta N°6	181.965,87
109436/7	Cuenta N° 7	5.181.237,00
109436/8	Cuenta N° 8	206.946,23
109436/9	Cuenta N° 9	1.452.234,00
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	57.385,82
Total Disponibilidades		**11.466.017,31**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**10.732.225,17**
Ingresos del Período:	**25.080.575,25**
Egresos del Período:	**24.346.783,11**
Saldo Final:	**11.466.017,31**

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Contaduría. Dto. Nº 1100	3.000,00
Dirección de Compras y Contrataciones. Dto. Nº 031	6.000,00
Direccion de Defensa Civil. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1075.	4.000,00
Dirección de Hidrocarburos. Dto. Nº 044.	3.300,00
Dirección de Obras Públicas. Dto. Nº 1074.	2.000,00
Dirección de Proyectos, Planificación y Coordinación Técnica. Fondo de Combustible Dto. Nº 1074.-	2.000,00
Dirección de Tránsito y Transporte. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1075	4.000,00
Honorable Consejo Deliberante. Res. 001/18	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica Dto. Nº 1070.-	20.000,00
Intendencia Municipal Dto. Nº 1072	20.000,00
Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Caja Chica. Dto. Nº 1069	10.000,00
Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1073	7.100,00
Secretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1084	15.000,00
Secretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1101	4.000,00
Secretaria de Gobierno y Obras Públicas	6.000,00
Secretaria de Gobierno y Obras Públicas. Dto Nº 1074	6.000,00
Secretaria de Haciendas y Finanzas. Dto. Nº 030	20.000,00
Secretaria de Haciendas y Finanzas. Dto. Nº 032	4.000,00
Secretaria de Producción. Dto. Nº 1085	7.500,00
Secretaria de Producción. Dto. Nº 1086	4.500,00
Secretaria de Servicios Públicos y Obras Urbanas. Dto. Nº 1067	7.500,00
Secretaria de Servicios Públicos y Obras Urbanas. Fondo de Combustible. Dto Nº 1075	7.500,00
Secretaria Privada Dto. Nº 1071	12.000,00
Subsecretaria de Desarrollo Social. Caja Chica Dto. Nº 1066	9.000,00
Subsecretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1076	8.000,00
Total Disponibilidad	**204.900,00**

Movimientos	
Ingresos del Período:	**216.291,06**
Egresos del Período (a fecha de rendición):	**216.291,06**

Saldo Final	
Contaduría. Dto. Nº 1100	3.000,00
Dirección de Compras y Contrataciones. Dto. Nº 031	6.000,00
Dirección de Defensa Civil. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1075	4.000,00
Dirección de Hidrocarburos. Dto. Nº 044.	3.300,00
Dirección de Obras Públicas. Dto. Nº 1074	2.000,00
Dirección de Proyectos, Planificación y Coordinación Técnica. Fondo de Combustible Dto. Nº 1074	2.000,00
Dirección de Tránsito y Transporte. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1075	4.000,00
Honorable Consejo Deliberante. Res. 001/18	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica Dto. Nº 1070	20.000,00
Intendencia Municipal Dto. Nº 1072	20.000,00
Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1069	10.000,00
Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial. Fondo de Combustible. Dto. Nº 1073	7.100,00
Secretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1084	15.000,00
Secretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1101	4.000,00
Secretaria de Gobierno y Obras Públicas	6.000,00
Secretaria de Gobierno y Obras Públicas. Dto Nº 1074	6.000,00

Secretaria de Haciendas y Finanzas. Dto. Nº 030	20.000,00
Secretaria de Haciendas y Finanzas. Dto. Nº 032	4.000,00
Secretaria de Producción. Dto. Nº 1085	7.500,00
Secretaria de Producción. Dto. Nº 1086	4.500,00
Secretaria de Servicios Públicos y Obras Urbanas. Dto. Nº 1067	7.500,00
Secretaria de Servicios Públicos y Obras Urbanas. Fondo de Combustible. Dto Nº 1075	7.500,00
Secretaria Privada Dto. Nº 1071	12.000,00
Subsecretaria de Desarrollo Social. Caja Chica Dto. Nº 1066	9.000,00
Subsecretaria de Desarrollo Social. Dto. Nº 1076	8.000,00
Total Disponibilidades	**204.900,00**

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	**10.937.125,17**
Ingresos del Período:	**25.296.866,31**
Egresos del Período:	**24.563.074,17**
Saldo Final:	**11.670.917,31**

1p 18-05-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000569/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Montaje de Test Production Facilities (TPF - ubicación PAD 3001) y Emplazamiento de Ductos", propuesto por Pluspetrol S.A., en el Área de Concesión de Explotación CNQ-26 "La Calera", cuyas Coordenadas en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94 y Campo Inchauspe 69, son:

Coordenadas de los esquinero del predio proyectado para la TPF

Esquineros TPF	Posgar 94	Campo Inchauspe 69
Noreste	X= 5.753.720,84 Y= 2.500.656,46	X= 5.753.926,62 Y= 2.500.747,27
Noroeste	X= 5.753.638,1 Y= 2.500.531,54	X= 5.753.843,88 Y= 2.500.622,35
Sureste	X= 5.753.595,19 Y= 2.500.738,65	X= 5.753.800,97 Y= 2.500.829,46
Suroeste	X= 5.753.513,10 Y= 2.500.614,22	X= 5.753.718,88 Y= 2.500.705,03
Centro del predio	X= 5.753.619,0 Y= 2.500.634,49	X= 5.753.824,78 Y= 2.500.725,30

El proyecto consiste en el montaje de una TPF y el emplazamiento de tres líneas de control, dos ductos de conexión para exportación de la producción y un tramo de ducto de conexión para ingreso de la producción a la TPF. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al proyecto. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 18-05-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000574/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del Pozo Sa-1233 (Locación Existente del Pozo Sa-1232)", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Sa-1233 X= 5692428,80 e Y= 2560716,95. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 18-05-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que con fecha 04 de mayo de 2018, el señor Caterino Osvaldo, D.N.I. 7.840.376, CUIT 20-07840376-5, con domicilio en Comisario Belmonte N° 1.554 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, transfiere las Licencias Comerciales N° 8.333 y N° 27.303 a favor de Pill Box S.R.L., CUIT 33-71595203-9, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 170 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

1p 18-05-18

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso de Antecedentes

Llámase a Concurso de Antecedentes a los Escribanos matriculados, a fin de cubrir los cargos de Escribanos Titulares de los Registros Notariales, ubicados en las siguientes localidades de la Provincia del Neuquén: N° 2 de Cutral-Có, N° 1 de Andacollo, N° 1 de Loncopué y N° 1 de Las Coloradas.

El concurso se formalizará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1033 y Decreto Reglamentario N° 249/78.

La presentación deberá presentarse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Santa Fe 155 de la ciudad de Neuquén, hasta el día 12 de junio de 2018 a las 10 horas. Fdo. Norma Ileana Labrín, Secretaria; Esc. Gustavo Luis Russo, Presidente.

1p 18-05-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2018

3942 - Artículo 1°: Deroga La Ordenanza N° 3413/13, en todos sus términos. Promulgada por Decreto Municipal N° 757/18.

3945 - Artículo 1°: Condona la deuda por Servicios Retributivos, correspondiente a las cuotas 07 a 12 del año 2012, cuotas 01 a 12 de los años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, N.C. N° 09-22-069-6165 a nombre del titular, señor Vega Pablo Omar, DNI 27.038.418. Promulgada por Decreto Municipal N° 758/18.

3947 - Artículo 1°: Deja sin efecto la concesión otorgada a la Sra. Marta Aguzzi, mediante Convenio para el Box Kiosco en la ETOP, a quien se le confirió el derecho a través del Artículo 1° de la Ordenanza 3837/17, de a cuerdo a los Considerandos expuestos. Promulgada por Decreto Municipal N° 759/18.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9430. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Santo Tomás - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00582/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar parcialmente a las presentaciones efectuadas por los Sres. Rafael Andrés Vázquez y Víctor Ángel López, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Rafael Andrés Vázquez y Víctor Ángel López, respecto a los Puntos 2 (por $18.736,16) y 10 parcialmente (por $84.020,38), contenidos en el Anexo I del Informe Nº 4129/2012-DMyCF -y ratificados en el Informe sobre descargos Nº 4300/2012-DMyCF y luego en el Acuerdo JR-9180 e Informe Nº 1593DT/17-, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Comisión de Fomento de Santo Tomás. Artículo 3º: Ratificar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial determinada en el Artículo 2 del Acuerdo JR-9180, en cuanto a que la misma le cabe a los Sres. Rafael Andrés Vázquez y Víctor Ángel López, quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario Tesorero desde el 01/01/2010 al 31/12/2010, por los Puntos 3 parcialmente por $4.783,29; 4 parcialmente por $2.100,00; 5 parcialmente por $3.193,48; 7 parcialmente por $4.992,00; 8 parcialmente por $26.264,90; 10 parcialmente por $62.975,21 y Punto 11 por $5.478,91, observados en el Informe Nº 4129/2012-DMyCF -y ratificados mediante el Informe Nº 4300/2012-DMyCF y luego mediante el Acuerdo JR-9180 e Informe Nº 1593DT/17-. Artículo 4º: Condenar a los Sres. Rafael Andrés Vázquez y Víctor Ángel López, en forma solidaria al pago de la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta con ochenta y tres centavos ($156.340,83), imputándose la suma de pesos ciento nueve mil setecientos ochenta y siete con setenta y nueve centavos ($109.787,79) a capital y la suma de pesos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con cuatro centavos ($46.553,04) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2010 al 31/10/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emi-

tido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo, Prosecretaria (a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9437. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de marzo del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. a Expte. Nº 3862-08498/06 s/Sumario Administrativo Agente Moyano Alejo s/Pta. Transgresión al inciso a) del Art. 9 del EPCAPP", (Expte. Nº 2600-45780/2006)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del agente Moyano Alejo (D.N.I. Nº 13.600.472), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y cuatro ($2.764,00), en concepto de capital por el perjuicio fiscal ocasionado, con más los intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- calculados desde el 16/12/2005 hasta el 30/11/2017 que de conformidad a la planilla de liquidación adjunta asciende a la suma de pesos mil novecientos veintiuno ($1.921,00), importes que totalizan la suma de pesos cuatro mil seiscientos ochenta y cinco ($4.685,00). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá proceder a depositar el total resultante en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sito en Rivadavia Nº 127 dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con Oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dra.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del día 25-05-17, "Día de la Revolución de Mayo", se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3634	24-05-18	18-05-18

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 4

3011 - Aprueba la modificación del inciso d) del Artículo 17 de los Artículos 19 y 20, del punto 2 del inciso h) del Artículo 24 y del Artículo 26 del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977.
3012 - Modifica el Artículo 40 de la Ley 578.
3015 - Modifica Artículo 1º de la Ley 2510.

Decretos Sintetizados - Pág. 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 43

Normas Legales - Pág. 43

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 43 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo